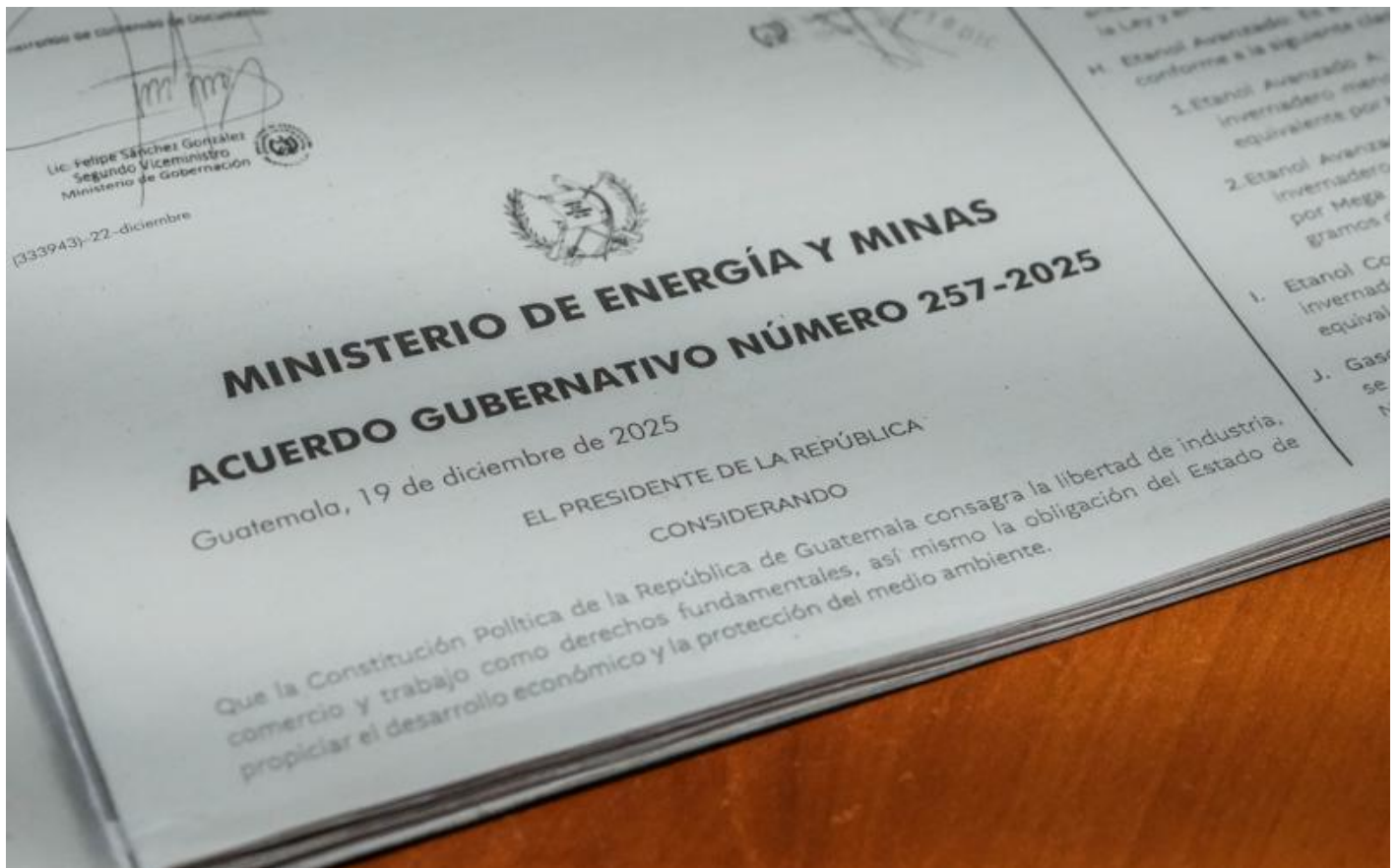




- Comunicado
- Ministerio de Energía y Minas -MEM-



24 Diciembre, 2025

Este 22 de diciembre se publicó en el Diario de Centroamérica el Acuerdo Gubernativo 257-2025 mediante el cual el Gobierno de Guatemala, aprueba el Reglamento General de la Ley de Alcohol Carburante, en estricto apego al marco constitucional y a la legislación vigente.

El Reglamento establece el marco para la incorporación del alcohol carburante en las gasolinas que se suministran en el país, y es resultado de un proceso participativo de diálogo, en el que se contó con la participación de los actores vinculados a la cadena de combustibles con el fin de construir un marco normativo claro y consensuado.

El Reglamento establece que, a partir del 30 de junio de 2026, las gasolinas incorporarán un porcentaje de 10% en volumen de alcohol carburante.

Desde una perspectiva ambiental y de salud pública, la incorporación del alcohol carburante en las gasolinas contribuye a mejorar la calidad del combustible utilizado, lo cual se asocia con una reducción de determinados contaminantes derivados de la combustión. La evidencia científica reconoce que la mejora sostenida de la calidad del aire tiene efectos positivos sobre la salud de la población.

Con la aprobación del Acuerdo Gubernativo Número 257-2025, el Gobierno de Guatemala consolida un marco reglamentario moderno y coherente, que permite avanzar en la regulación del uso del alcohol carburante en las gasolinas, en concordancia con la legislación nacional y orientado al bienestar general de la

población.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

Source URL: <http://209.126.109.93/comunicado/reglamento-general-de-la-ley-de-alcohol-carburante>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-energia-y-minas-mem>